

Título	Litigios Transnacionales: actualización
Documento	Doc. Prel. N.º 10A de enero de 2026
Autor	Oficina Permanente
Punto de la agenda	Punto III.2.a
Mandatos	n. a.
Objetivo	Informar sobre el trabajo en curso de la División Litigios Transnacionales y Apostilla
Acción requerida	Decisión <input checked="" type="checkbox"/> Aprobación <input type="checkbox"/> Discusión <input type="checkbox"/> Acción/finalización <input type="checkbox"/> A título informativo <input checked="" type="checkbox"/>
Anexos	<i>Annex I: Sales data for the 5<sup>th</sup> edition of the Handbooks</i> <i>Annex II: Purchaser data for the 5<sup>th</sup> edition of the Handbooks</i> <i>Annex III: Handbook Sales 2015-2025</i>
Documentos relacionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Doc. Prel. N.º 10B de enero de 2026 – Litigios transnacionales: Grupo de Trabajo sobre el Documento de Buenas Prácticas - Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980</li> <li>- Doc. Prel. N.º 10C de enero de 2026 – Formularios modelo relativos al capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970</li> <li>- Doc. Prel. N.º 11 de enero de 2026 – Convenio sobre la Apostilla de 1961: actualización</li> <li>- Doc. Prel. N.º 13 de enero de 2026 - Elaboración de Perfiles de País electrónicos para Convenios clave de la HCCH</li> </ul>

## Índice

I.	Introducción.....	1
II.	Avances en el trabajo realizado por la División.....	1
A.	Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980 .....	1
1.	Nuevas firmas, ratificaciones y adhesiones .....	1
2.	Grupos de Trabajo .....	1
3.	Publicación de los Perfiles de País electrónicos.....	2
4.	Reuniones de las Autoridades Centrales .....	2
5.	Publicación y venta de los Manuales Prácticos.....	3
6.	Principales actividades de promoción: HCCH-ABLI .....	4
B.	Convenios sobre Elección de Foro de 2005 y Sentencias de 2019 .....	4
1.	Nuevas firmas, ratificaciones y adhesiones .....	4
2.	Novedades importantes y actividades promocionales .....	5
III.	Propuestas para el CAGP.....	6
Anexo I.....		8
Anexo II.....		10
Anexo III.....		13

## Litigios Transnacionales: actualización

### I. Introducción

- 1 El presente documento informa sobre el trabajo realizado por la División Litigios Transnacionales y Apostilla en la Oficina Permanente (OP), así como sobre los principales avances relacionados con los Convenios de la HCCH que tienen por objetivo mejorar el acceso a la justicia y facilitar la cooperación transfronteriza en los litigios transnacionales. Dichos Convenios son los siguientes:
  - *Convenio de 15 de noviembre de 1965 sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial* (Convenio sobre Notificaciones de 1965);
  - *Convenio de 18 de marzo de 1970 sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial* (Convenio sobre Pruebas de 1970);
  - *Convenio de 25 de octubre de 1980 para Facilitar el Acceso Internacional a la Justicia* (Convenio sobre Acceso a la Justicia de 1980);
  - *Convenio de 30 de junio de 2005 sobre Acuerdos de Elección de Foro* (Convenio sobre Elección de Foro de 2005);
  - *Convenio de 2 de julio de 2019 sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Extranjeras en Materia Civil o Comercial* (Convenio sobre Sentencias de 2019).
- 2 La División también se ocupa del *Convenio de 5 de octubre de 1961 por el que se Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros* (Convenio sobre la Apostilla de 1961). El trabajo realizado en relación con este Convenio se presenta por separado en el Documento Preliminar N.º 11 de enero de 2026.<sup>1</sup>
- 3 En este documento se describen algunas de las actividades que la OP ha realizado para dar a conocer los Convenios y para promover y apoyar su implementación y funcionamiento efectivos.

### II. Avances en el trabajo realizado por la División

- A. **Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980**
  1. **Nuevas firmas, ratificaciones y adhesiones**
- 4 El Convenio sobre Pruebas de 1970 cuenta con 69 Partes contratantes después de tres nuevas adhesiones en 2025. El Convenio entró en vigor para Bahrein el 12 de mayo de 2025, tras su adhesión el 13 de marzo de 2025. Asimismo, entró en vigor para Filipinas el 5 de julio de 2025, tras su adhesión el 6 de mayo de 2025, y para Moldavia el 22 de septiembre de 2025, tras su adhesión el 24 de julio de 2025. A la luz de estas nuevas adhesiones, la OP anima a las Partes contratantes a considerar la aceptación de las adhesiones que aún están pendientes para que el Convenio sobre Pruebas de 1970 sea más útil y su aplicación más amplia.<sup>2</sup>
2. **Grupos de Trabajo**
- 5 En su reunión de 2025, el CAGP aprobó la creación de dos Grupos de Trabajo. A uno de ellos se encargó la tarea de ultimar el documento de buenas prácticas relativas a los Convenios sobre

<sup>1</sup> “Convenio sobre la Apostilla de 1961: actualización”, Doc. Prel. N.º 11 de enero de 2026, CAGP 2026, disponible en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)) en “Gobernanza” => “Consejo de Asuntos Generales y Política”.

<sup>2</sup> “Aceptaciones de las adhesiones al Convenio sobre Pruebas” (disponible en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)) en “Pruebas” => “Aceptaciones de adhesiones”).

Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980.<sup>3</sup> Dicho trabajo se presenta por separado en el Documento Preliminar N.º 10B de enero de 2026.<sup>4</sup> Al otro Grupo de Trabajo se encargó la tarea de ultimar los formularios modelo relativos al capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970.<sup>5</sup> Dicho trabajo se presenta por separado en el Documento Preliminar N.º 10C de enero de 2026.<sup>6</sup>

### 3. Publicación de los Perfiles de País electrónicos

- 6 Tras la aprobación del CAGP,<sup>7</sup> la OP publicó los Perfiles de País electrónicos para los Convenios sobre Notificaciones de 1965 y Pruebas de 1970. Las credenciales necesarias para acceder a ellos, completarlos y actualizarlos se han distribuido a los funcionarios designados por las Partes contratantes. Para más información sobre este proyecto, véase el Documento Preliminar N.º 13 de enero de 2026.<sup>8</sup>
- 7 Una vez que estén listos, los Perfiles de País electrónicos constituirán una fuente de información útil para las partes o los funcionarios que deseen solicitar a otra Parte contratante la notificación o traslado de documentos o la obtención de pruebas en el extranjero. Vale destacar que los Perfiles de País electrónicos reemplazarán a los cuadros de información práctica sobre las Partes contratantes en el sitio web de la HCCH. La OP alienta a las Partes contratantes a completar y actualizar los Perfiles de País electrónicos oportunamente, y a promoverlos a nivel interno. Asimismo, la OP alienta a los funcionarios de las Partes contratantes a consultarlos antes de preparar una solicitud en el marco de un Convenio.

### 4. Reuniones de las Autoridades Centrales

- 8 En su reunión de 2025, el CAGP encargó a la OP que convocara reuniones en línea para las Autoridades Centrales con dos objetivos diferentes. Un conjunto de reuniones es para que las Autoridades Centrales intercambien experiencias en relación con el funcionamiento de los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980.<sup>9</sup> Por limitaciones de recursos y otras prioridades, la OP no pudo programar la primera reunión en línea en 2025, pero la celebrará durante la primera mitad de 2026.
- 9 El otro conjunto de reuniones es para que las Autoridades Centrales debatan e intercambien experiencias con el objetivo de profundizar en el entendimiento del uso de la tecnología de la información y elaborar nuevas orientaciones para la transmisión de solicitudes por medios electrónicos y asuntos relacionados.<sup>10</sup> La OP espera celebrar la primera reunión en línea después de la reunión de las Autoridades Centrales, durante la segunda mitad de 2026.
- 10 La OP presentará una actualización sobre estas reuniones al CAGP de 2027.

---

<sup>3</sup> “Conclusiones y Decisiones (CyD) del CAGP 2025 (4-7 de marzo de 2025)”, CyD N.º 47 (disponible en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)), en “Gobernanza” => “Consejo de Asuntos Generales y Política” => “Archivo (2000-2025)”).

<sup>4</sup> “Documento de buenas prácticas para las Autoridades Centrales y otras autoridades designadas en virtud de los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980”, Doc. Prel. N.º 10B de diciembre de 2025 para el CAGP 2026, disponible en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)) (véase la ruta indicada en la nota 1).

<sup>5</sup> CyD N.º 50 del CAGP 2025, disponible en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)) (véase la ruta indicada en la nota 3).

<sup>6</sup> “Formularios modelo relativos al capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970”, Doc. Prel. N.º 10C de diciembre de 2025 para el CAGP 2026, disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net) (véase el camino indicado en la nota 1).

<sup>7</sup> CyD N.º 59 del CAGP 2025, disponible en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)) (véase la ruta indicada en la nota 3).

<sup>8</sup> “Elaboración de Perfiles de País electrónicos para Convenios clave de la HCCH”, Doc. Prel. N.º 13 de enero de 2026, para el CAGP 2026, disponible en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)) (véase la ruta indicada en la nota 1).

<sup>9</sup> CyD N.º 48 del CAGP 2025, disponible en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)) (véase la ruta indicada en la nota 3).

<sup>10</sup> CyD N.º 49 del CAGP de 2025, *ibid*.

## 5. Publicación y venta de los Manuales Prácticos

- 11 En julio de 2025, tras la aprobación del CAGP,<sup>11</sup> la HCCH publicó las quintas ediciones de los Manuales Prácticos de los Convenios sobre Notificaciones de 1965<sup>12</sup> y Pruebas de 1970,<sup>13</sup> en español, francés e inglés. Estos Manuales ofrecen explicaciones detalladas sobre el funcionamiento general de los Convenios y tienen por objeto ayudar a las Autoridades Centrales, funcionarios públicos, tribunales, abogados y profesionales del derecho. Para seguir mejorando la aplicación y el funcionamiento de estos Convenios, la OP anima a los Miembros de la HCCH y a las Partes contratantes a difundir los Manuales y promover su uso.
- 12 De conformidad con el mandato del CAGP,<sup>14</sup> la OP ha puesto a disposición de todos los Órganos Nacionales y de Contacto de los Miembros de la HCCH la versión electrónica de la 5.<sup>a</sup> edición de los Manuales de forma gratuita. La OP también ha dado acceso gratuito a las versiones electrónicas a todas las Autoridades Centrales de los Miembros, dado que un gran número de Autoridades Centrales designadas en virtud de estos Convenios forman parte de los Órganos Nacionales o están vinculadas a ellos. Para todos los demás usuarios de los Convenios —incluidos quienes participan en su funcionamiento, como abogados del sector privado que actúan como autoridades remitentes con arreglo al Convenio sobre Notificaciones de 1965—, los Manuales están a la venta. A 12 de diciembre de 2025, la cifra total de ventas de las versiones en papel y electrónicas de la 5.<sup>a</sup> edición de los Manuales era de 32.529 euros. En el anexo I se presenta un desglose de esta cifra. En el CAGP de 2026 se presentará una cifra actualizada de las ventas hasta el 27 de febrero de 2026.
- 13 Para contribuir al debate durante el CGAP de 2026 sobre si la versión electrónica debe seguir a la venta, ofrecerse de forma gratuita a un grupo más amplio de usuarios o a todos los usuarios, el CAGP solicitó a la OP que recopilara datos sobre el perfil de los compradores. Los datos obtenidos se presentan en el anexo II. Las ventas de la versión electrónica del Manual sobre Notificaciones revelan que la mayoría de los compradores que completaron el formulario fueron estudios jurídicos (41 %), seguidos de profesionales independientes (17 %). El 21 % de los compradores no completó el formulario.<sup>15</sup> La mayoría de los compradores de la versión electrónica del Manual sobre Pruebas también fueron estudios jurídicos (62 %), seguidos de “otros” compradores (19 %), categoría que abarcaba a estudiantes, profesores de Derecho y universidades. Las dos categorías principales de compradores de las versiones en papel de ambos Manuales fueron librerías (50 % para el Manual sobre Notificaciones y 53 % para el Manual sobre Pruebas) y estudios jurídicos (39 % para el Manual sobre Notificaciones y 32 % para el Manual sobre Pruebas). Hasta la fecha, la OP no ha recibido ninguna queja de posibles compradores sobre el precio de los Manuales. El CAGP también solicitó a la OP que presentara datos sobre los ingresos obtenidos por la venta de las versiones electrónicas y en papel de los Manuales sobre Notificaciones y Pruebas durante los últimos diez años. Los datos sobre la venta de los Manuales durante el período comprendido entre 2015 y 2025 figuran en el anexo III.<sup>16</sup>
- 14 Dados los importantes ingresos generados para el presupuesto de la HCCH por las ventas de las quintas ediciones de los Manuales, y los datos sobre los compradores que indican que una proporción significativa de las ventas corresponde a importantes estudios jurídicos y librerías que

<sup>11</sup> CyD N.º 52 y 56 del CAGP de 2025, *ibid.*

<sup>12</sup> HCCH, *Manual práctico sobre el funcionamiento del Convenio sobre Notificaciones*, 5.<sup>a</sup> ed., La Haya, 2025 (también disponible en el sitio web de la HCCH). ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)) en “Publicaciones”).

<sup>13</sup> HCCH, *Manual práctico sobre el funcionamiento del Convenio sobre Pruebas*, 5.<sup>a</sup> ed., La Haya, 2025, *ibid.*

<sup>14</sup> CyD N.º 54 del CAGP 2025, disponible en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)) (véase la ruta indicada en la nota 3).

<sup>15</sup> No era técnicamente posible exigir a los compradores que rellenan el formulario con sus datos. Sin embargo, solo 13 de los 76 compradores no llenaron el formulario al adquirir una versión electrónica.

<sup>16</sup> Los datos que figuran en el anexo III incluyen las ventas de las ediciones cuarta y quinta de los Manuales en 2025. Esto se debe a que, ese año, se vendieron algunos ejemplares de la cuarta edición antes de la publicación de la quinta edición en julio.

presumiblemente los revenden para obtener beneficios, la OP recomienda encarecidamente que los Manuales sigan a la venta y continúen siendo una fuente de ingresos.

15 Sin embargo, para que sean más accesibles para determinados usuarios de los Convenios, la OP propone las dos soluciones siguientes para consideración del CAGP.

- a. Se podría dar acceso gratuito a las versiones electrónicas a los funcionarios públicos de los Estados miembros que a veces tienen que asesorar sobre el funcionamiento de los Convenios, pero que no trabajan en el Órgano Nacional ni en la Autoridad Central. Estas versiones electrónicas se facilitarían con la condición de que no puedan copiarse, distribuirse, compartirse ni ponerse a disposición de ninguna otra persona, entidad o plataforma.
- b. Para otras categorías de personas, como los litigantes que se representan a sí mismos o los abogados privados —para quienes la compra de los Manuales puede suponer un gasto excesivo—, la OP podría, según cada caso concreto, ofrecer las versiones en papel a un precio reducido. Este precio podría fijarse un poco por debajo del que se cobra actualmente a los Miembros por las versiones en papel (165 euros). Los litigantes que se representen a sí mismos o los abogados privados que soliciten una versión en papel a precio reducido debido a presiones económicas tendrían que escribir a la OP, exponiendo sus circunstancias específicas.

## **6. Principales actividades de promoción: HCCH-ABLI**

16 En julio de 2025, OP y el Asian Business Law Institute (ABLI) coorganizaron un webinario sobre la resolución de litigios comerciales transfronterizos y la notificación o el traslado de documentos por medios electrónicos y la obtención de pruebas a distancia. Sobre la base de los buenos resultados de la anterior serie de webinarios coorganizados por la HCCH y el ABLI, en esta sesión se analizó cómo las tecnologías de la información pueden agilizar la comunicación y los flujos de trabajo de las Autoridades Centrales, así como facilitar la transmisión electrónica de las solicitudes de cooperación. También se examinó cómo ya se efectúa la notificación o traslado por medios electrónicos en determinadas jurisdicciones y se consideró el uso de la tecnología de videoconferencia para la obtención de pruebas a distancia. Los participantes reflexionaron sobre cómo la tecnología de la información puede mejorar aún más el funcionamiento de estos dos importantes Convenios en el ámbito de los litigios transnacionales.

## **B. Convenios sobre Elección de Foro de 2005 y Sentencias de 2019**

### **1. Nuevas firmas, ratificaciones y adhesiones**

17 Tanto el Convenio sobre Elección de Foro de 2005 como el Convenio sobre Sentencias de 2019 han tenido un crecimiento constante en firmas, ratificaciones y adhesiones. Dos nuevos Estados se han adherido al Convenio sobre la Elección del Foro de 2005: Bahrein y Mónaco. El Convenio entró en vigor para Bahrein el 1 de julio de 2025, tras la adhesión de este país el 13 de marzo de 2025. También entrará en vigor para Mónaco el 1 de marzo de 2026, tras la adhesión de este país el 27 de noviembre de 2025. A raíz de estas acciones, 38 Estados y la Unión Europea (UE) están vinculados por este Convenio. Además, el Convenio cuenta con cinco signatarios, entre ellos Costa Rica, que lo firmó el 5 de marzo de 2025.

18 Tres nuevos Estados se adhirieron al Convenio sobre Sentencias de 2019 en 2025. Albania y Montenegro lo ratificaron el 13 de febrero de 2025 y el 21 de febrero de 2025, respectivamente, y el este entrará en vigor para ambos Estados el 1 de marzo de 2026. Andorra se adhirió al Convenio el 13 de mayo de 2025, y el Convenio entrará en vigor para este país el 1 de junio de 2026. Además, el Convenio entró en vigor para el Reino Unido el 1 de julio de 2025, después de

que este país se adhiriera el 27 de junio de 2024. A raíz de estas acciones, 32 Estados y la UE están vinculados por el Convenio sobre Sentencias de 2019. Además, el Convenio cuenta con seis signatarios.

## 2. Novedades importantes y actividades promocionales

- 19 Conforme al mandato del CAGP,<sup>17</sup> la OP continúa trabajando en una lista de preguntas frecuentes acerca de los Convenios sobre Elección de Foro de 2005 y Sentencias de 2019. El primer proyecto de preguntas frecuentes acerca del Convenio sobre Sentencias de 2019 pronto se distribuirá a los Miembros para su consulta. El primer proyecto de preguntas frecuentes acerca del Convenio sobre Elección de Foro de 2005 está siendo ultimado y se presentará a los Miembros para su consulta próximamente. Los comentarios que se reciban durante las consultas se incorporarán a los proyectos definitivos. La OP tiene la intención de presentar ambos conjuntos de preguntas frecuentes para su aprobación mediante un procedimiento escrito.
- 20 La OP pretende seguir promoviendo los dos Convenios, ya sea de forma conjunta o por separado, según proceda, con la ayuda de las Oficinas Regionales. Cabe destacar dos eventos dedicados específicamente a cada uno de los Convenios. Ambos eventos atrajeron a un gran número de participantes de distintos Estados, en representación de Miembros de la HCCH, Estados no miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como expertos independientes.
- 21 El 20 de noviembre de 2025, la OP organizó el evento HCCH a|Bridged – Edición 2025, dedicado al Convenio sobre Sentencias de 2019. Este atrajo a más de 190 participantes de 57 Estados. Se analizaron las razones políticas por las que los Estados se adhieren al Convenio, así como su funcionamiento práctico y su impacto en poderes judiciales, empresas y profesionales. En los debates se destacó el potencial del Convenio para cambiar verdaderamente las reglas del juego en los litigios transnacionales, promoviendo el acceso a la justicia y favoreciendo el comercio, la inversión y la movilidad internacionales. Representantes del Grupo del Banco Mundial, la Cooperación Económica Asia-Pacífico, la Unión internacional de oficiales, auxiliares y agentes de la administración de justicia (UIHJ) y el Center for International Legal Cooperation (CILC) también compartieron sus puntos de vista sobre la importancia del Convenio.
- 22 El 11 de diciembre de 2025, la OP organizó la presentación del libro *The Hague Convention on Choice of Court Agreements: A Commentary*, en conmemoración del décimo aniversario de la entrada en vigor del Convenio sobre Elección de Foro de 2005. El libro fue escrito conjuntamente por el profesor Gilles Cuniberti (Universidad de Luxemburgo), la profesora asociada Brooke Marshall (Universidad de Oxford) y la profesora Louise Ellen Teitz (Facultad de Derecho de la Universidad Roger Williams), con la colaboración de Peter Mankowski.
- 23 La presentación del libro, celebrada en formato híbrido, atrajo a cerca de 150 participantes de 53 Estados. Se reunieron expertos internacionales para hablar de la nueva publicación y compartir opiniones sobre el Convenio. Los ponentes también debatieron sobre el funcionamiento práctico del Convenio y se expusieron perspectivas de Singapur. Se destacaron las ventajas que supone para los Estados adherirse al Convenio, en particular la seguridad jurídica que aporta a las partes al dar efecto a sus acuerdos exclusivos de elección de foro, lo cual, en última instancia, facilita el comercio y la inversión internacionales.

---

<sup>17</sup> “Conclusiones y Decisiones del CAGP de 2024 (5-8 de marzo de 2024)”, CyD N.º 44, disponible en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)) (véase la ruta indicada en la nota 3).

### III. Propuestas para el CAGP

24 Sobre la base de lo anterior, la OP propone la siguiente CyD para consideración del CAGP:

#### **[Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980](#)**

El CAGP acoge con satisfacción la publicación de los Perfiles de país electrónicos para los Convenios sobre Notificaciones de 1965 y Pruebas de 1970, y anima a las Partes contratantes a completarlos y actualizarlos de manera oportuna.

El CAGP alienta a las Partes contratantes a promover los Perfiles de País electrónicos y recomienda su consulta antes de presentar una solicitud con arreglo a uno de estos Convenios.

El CAGP acoge con satisfacción la preparación por parte de la OP de reuniones en línea sobre el funcionamiento de los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980 para Autoridades Centrales y sobre el uso de la tecnología.

El CAGP acoge con satisfacción la publicación de las quintas ediciones de los Manuales Prácticos sobre el funcionamiento de los Convenios sobre Notificaciones y Pruebas. Destaca la importancia y utilidad de estos Manuales, y anima a las Partes contratantes de ambos Convenios a promover su utilización.

#### **[Convenios sobre Elección de Foro de 2005 y Sentencias de 2019](#)**

Una vez que estén listos los proyectos de preguntas frecuentes acerca de los Convenios sobre Elección de Foro de 2005 y Sentencias de 2019, el CAGP invita a los Miembros a que los aprueben mediante un procedimiento escrito.

## **ANEXOS**

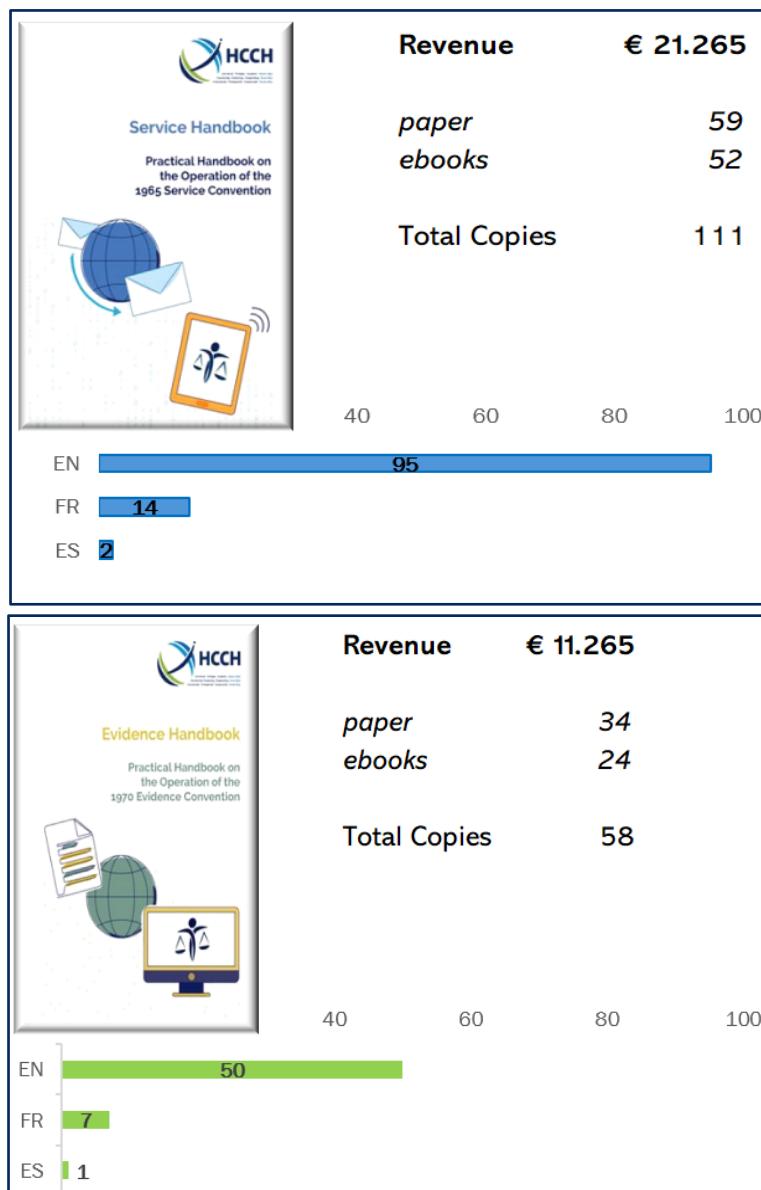
## Anexo I

## Sales data for the 5<sup>th</sup> edition of the Handbooks

	Revenue Handbooks	€ 32.529
	Sold Handbooks	169

The figures reflect sales from 1 July to 12 December 2025. Ebook revenue is reported net of Stripe transaction fees, which are deducted at the time of payment processing.

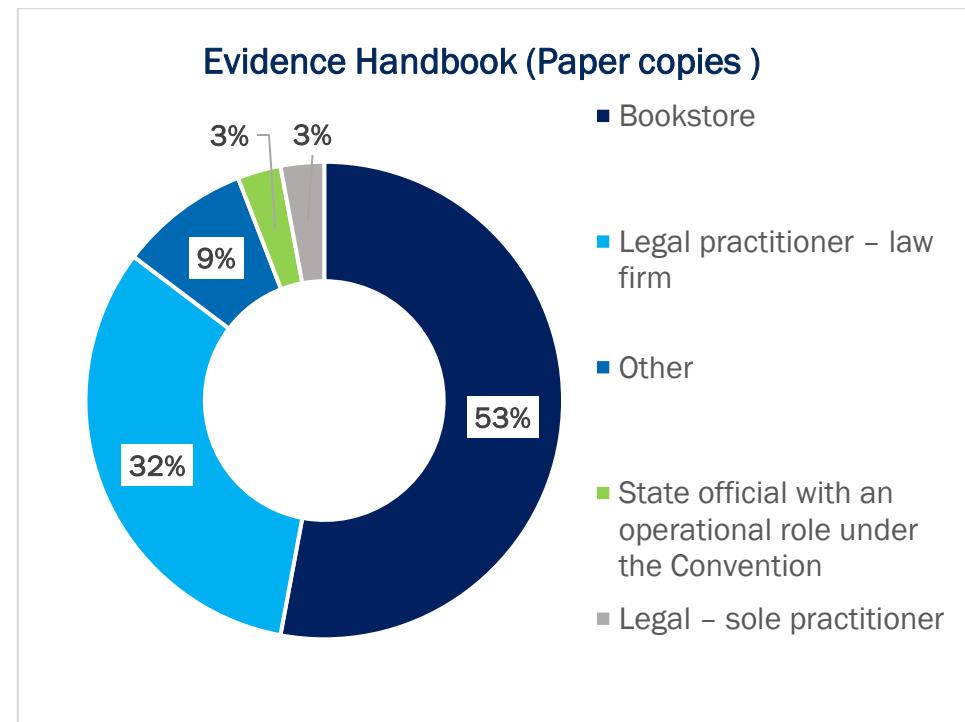
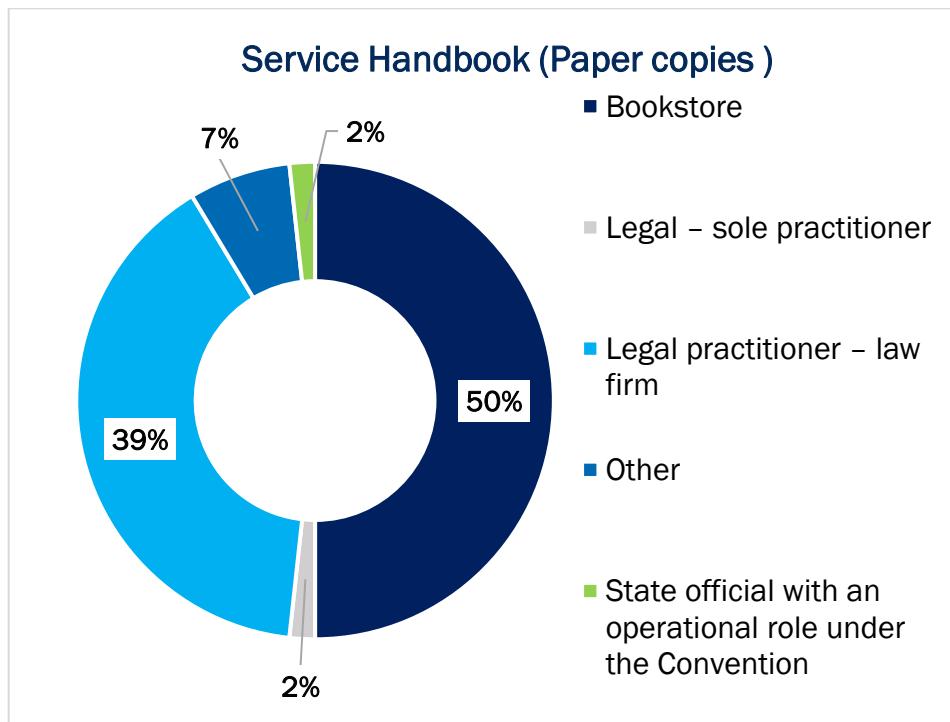
Further details on revenue for the Service and the Evidence Handbooks are provided below. For readability purposes, all figures have been rounded up to the nearest decimal.



## **Anexo II**

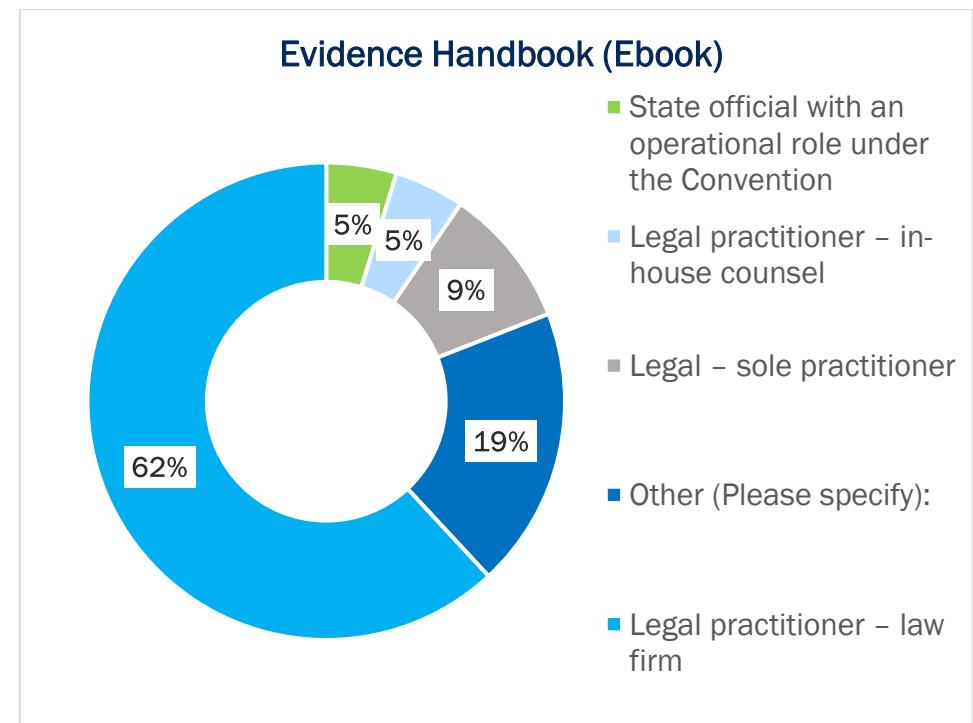
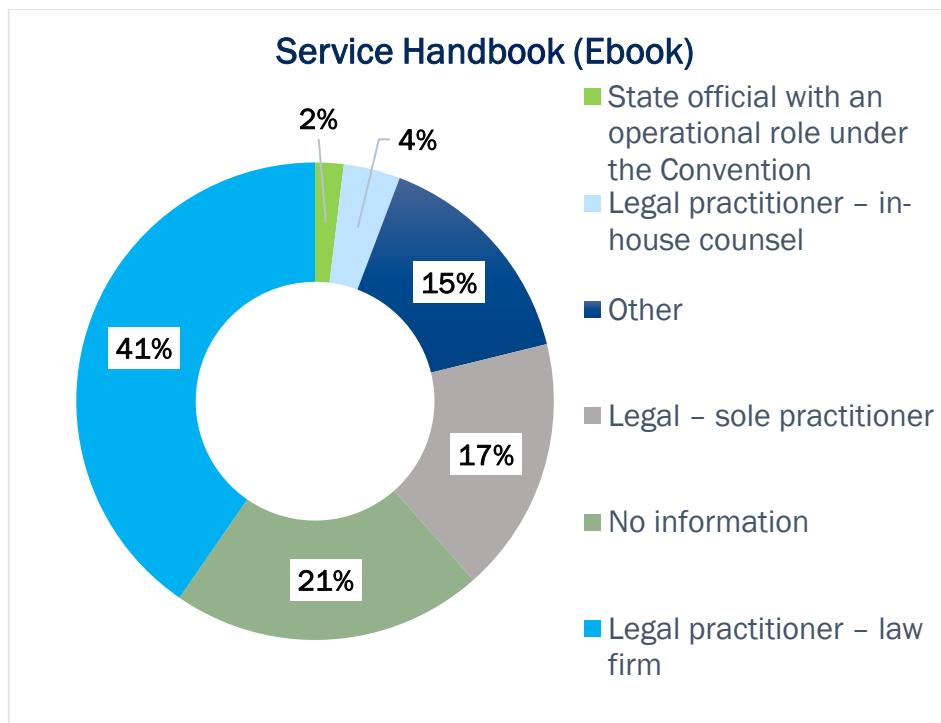
## Purchaser data for the 5th edition of the Handbooks

### Insight into the client basis : paper copies

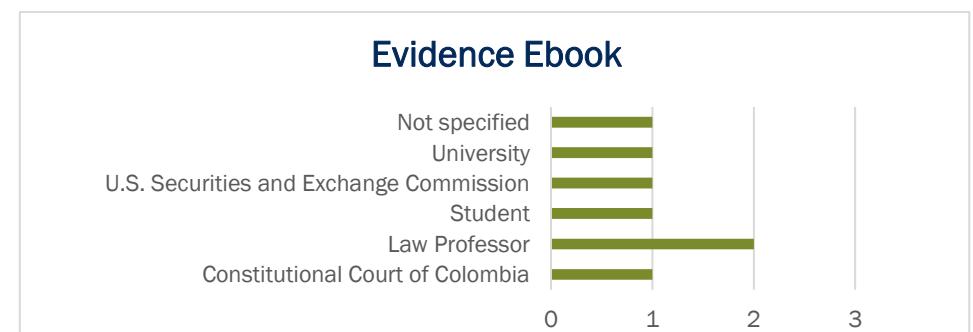
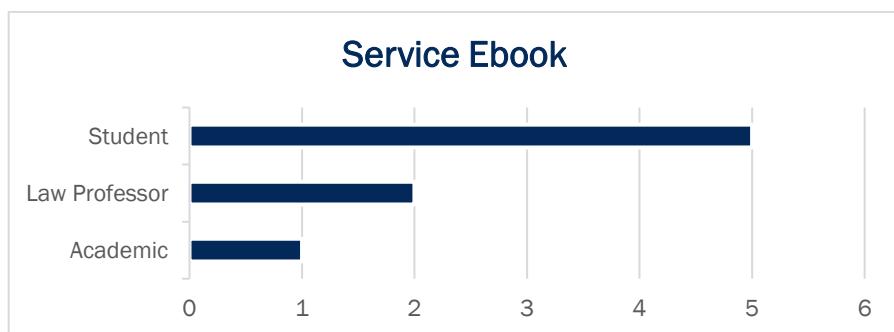


Please note that no information was provided for the “other” category.

## Insight into the client basis : Ebooks



### A closer look at the "Other" section



## **Anexo III**

## Handbook Sales 2015 - 2025

### Sales of the Service Handbook

Year	SERVICE HANDBOOKS												Adjusted (2) 2016 - 2024	2025 4th Edition	2025 5th edition	TOTAL
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023(2)	2024					
Ebook Service FR	N/A	6	5	5	11	3	6	3	3	3	3		0	6		
Ebook Service EN	N/A	72	35	40	51	38	23	22	6	14	16		5	44		
Ebook Service ES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	2		
Total FR+EN	N/A	78	40	45	62	41	29	25	9	14	19		5	52	419	
Price / unit	N/A	105	105	105	105	105	105	105	105	165	165		165	165		
Total Sales e-books	€ 0,00	€ 8.190,00	€ 4.200,00	€ 4.725,00	€ 6.510,00	€ 4.305,00	€ 3.045,00	€ 2.625,00	€ 945,00	€ 2.310,00	€ 3.135,00	€ 0,00	€ 825,00	€ 8.580,00	€ 49.395,00	
Total account for the PB (€) (1)	€ 0,00	€ 5.733,00	€ 2.940,00	€ 3.307,50	€ 4.557,00	€ 3.013,50	€ 3.045,00	€ 2.625,00	€ 945,00	€ 2.310,00	€ 3.135,00	0	€ 825,00	€ 8.109,84	€ 40.545,84	
Hardcopy Service FR	0	12	9	1	2	4	8	5	1	2	0	0	2	8		
Hardcopy Service EN	14	74	58	48	21	13	26	8	9	14	13	7	6	51		
Hardcopy Service ES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0		
Total FR+EN	14	86	67	49	23	17	34	13	10	16	13	7	8	59	395	
Price / unit	75	157	157	157	157	157	157	157	157	165	165	40	165	225		
Total Sales hardcopies	€ 1.050,00	€ 13.502,00	€ 10.519,00	€ 7.693,00	€ 3.611,00	€ 2.669,00	€ 5.338,00	€ 2.041,00	€ 1.570,00	€ 2.640,00	€ 2.145,00	€ 280,00	€ 1.320,00	€ 13.155,00	€ 67.533,00	
TOTAL Service (e-books + hardcopies)	1.050,00 €	21.692,00 €	14.719,00 €	12.418,00 €	10.121,00 €	6.974,00 €	8.383,00 €	4.666,00 €	2.515,00 €	4.950,00 €	5.280,00 €	€ 280	€ 2.145	21.735,00 €	€ 116.928,00	

## Sales of the Evidence Handbook

EVIDENCE HANDBOOKS																	
Year	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023(2)	2024	Adjusted (2) 2016 - 2024	2025	2025	4th Edition	5th edition	TOTAL
Ebook Evidence EN	N/A	25	17	24	34	17	24	11	2	6	11		2	20			
Ebook Evidence FR	N/A	5	1	2	33	7	4	3	1	1	1		0	3			
Ebook Evidence ES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	1			
Total FR+EN	N/A	30	18	26	67	24	28	14	3	7	12		2	24			255
Price / unit	N/A	105	105	105	105	105	105	105	105	165	165		165	165			
Total Sales e-books	€ 0,00	€ 3.150,00	€ 1.890,00	€ 2.730,00	€ 7.035,00	€ 2.520,00	€ 2.940,00	€ 1.470,00	€ 315,00	€ 1.155,00	€ 1.980,00		€ 330,00	€ 3.960,00			€ 29.475,00
Total account for the PB (€) (1)	€ 0,00	€ 2.205,00	€ 1.323,00	€ 1.911,00	€ 4.924,50	€ 1.764,00	€ 2.940,00	€ 1.470,00	€ 315,00	€ 1.155,00	€ 1.980,00		€ 330,00	€ 3.734,63			€ 24.052,13
Hardcopy Evidence FR	0	9	0	0	0	4	9	3	2	2	3	1	1	4			
Hardcopy Evidence EN	0	53	25	13	15	11	39	19	16	3	16	5	3	30			
Hardcopy Evidence ES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	0			
Total FR+EN+ES	0	62	25	13	15	15	48	22	18	5	19	6	4	34			286
Price / unit	75	150	150	150	150	150	150	150	150	165	165	50	165	225			
Total Sales hardcopies	€ 0,00	€ 9.300,00	€ 3.750,00	€ 1.950,00	€ 2.250,00	€ 2.250,00	€ 7.200,00	€ 3.300,00	€ 2.700,00	€ 825,00	€ 3.135,00	€ 300,00	€ 660,00	€ 7.530,00			€ 45.150,00
<b>TOTAL Evidence (e-books + hardcopies)</b>	<b>€ 0</b>	<b>€ 12.450</b>	<b>€ 5.640</b>	<b>€ 4.680</b>	<b>€ 9.285</b>	<b>€ 4.770</b>	<b>€ 10.140</b>	<b>€ 4.770</b>	<b>€ 3.015</b>	<b>€ 1.980</b>	<b>€ 5.115</b>	<b>€ 300</b>	<b>€ 990</b>	<b>€ 11.490</b>			<b>€ 74.625,00</b>

(1) between 2016 and 2020, the platform used for the e-books sales was charging the PB 30%. In 2025, amounts are presented net of Stripe transactions fees deducted during the payment process.

(2) adjusted due to discount.